

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 542/16, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, se autorizó la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE por Disposición Nº 585/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Ingles del Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Acuerdo Nº 423/16 se declaró desierto el llamado a inscripción citado en el considerando anterior;

QUE mediante Disposición Nº 776/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Ingles del Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 22 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la Prof. Paola Natalia REINOSO;

QUE por Disposición Nº 815/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la Prof. Paola Natalia REINOSO se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 34 y 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1º Paola Natalia REINOSO;

QUE por Nota Nº 754/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se designe a la Prof. Paola Natalia REINOSO en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 37 obra Nota Nº 2162/16 mediante la cual la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la U.A.R.G., recomienda la designación de la Prof. Paola Natalia REINOSO, en el cargo objeto del llamado, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Paola Natalia REINOSO en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2), a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición,

Dejándose establecido que la Prof. REINOSO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Paola Natalia REINOSO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del

11-2-

cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Paola Natalia REINOSO (CUIL Nº 23-26324435-4) en el cargo código 4PS-3-0119-P de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2), a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Paola Natalia REINOSO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

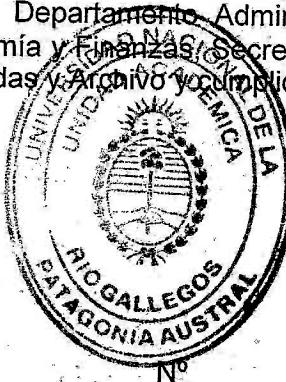
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Paola Natalia REINOSO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas/Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Vic. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

645